



COPIA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2022.

Duración: 40 minutos (de 20:00 h. a 20:40 h.)

Corporativos (11): 11 asistentes (6 LC+2 PSN-PSOE+2 BILDU+1 IXL).

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Vista el Acta de la Sesión Ordinaria de 23 de diciembre de 2021, que ha sido repartida junto con la convocatoria, es hallada conforme y aprobada por mayoría absoluta de 10 votos a favor y la abstención del Concejal D. Félix María Mañeru Elrio (EH-BILDU), motivada por el hecho de no haber podido asistir a dicha Sesión.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚM. 98/2020 a 99/2021 y 1 a 7/2022.

2.1.- El Sr. alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de las siguientes resoluciones, providencias y decretos de la Alcaldía y otros órganos unipersonales (Núm. 98/2020 a 99/2021 y 1 a 7/2022.):

I- RESOLUCIONES MUNICIPALES DE 2021 (98 a 99/2021)

Resolución 98/21, de 29 de diciembre, por la que se acepta y autoriza la Transmisión de la Licencia de Actividad N° 09/2003: Bar-Restaurante, ctra. Estella NA-132 Km.17 (10_47) Nuevo titular: La Huertera Sociedad Microcooperativa. Denominación social: Bar Restaurante El Poste.

Resolución 99/21, de 30 de diciembre, por la que se PRORROGA el Presupuesto General Único de 2021 al ejercicio 2022, con sus correspondientes Bases de Ejecución.

II- RESOLUCIONES MUNICIPALES DE 2022 (1 a 7/2022)

Resolución 1/22, de 17 de enero, por la que se contrata a los efectos del puesto de trabajo temporal a jornada completa como peón para trabajos de apoyo en limpieza viaria y refuerzo de limpieza y desinfección en el Colegio Público San Miguel de Larraga (COVID-19) a Susana Sánchez Fernández del 17/01/2022 al 16/05/2022, en el marco de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el año 2022 destinada al desarrollo de Proyectos de Empleo Social Protegido que se gestiona a través del Servicio Social de Base de la Zona Básica de Artajona.

Resolución 2/22, de 19 de enero, por la que se aprueba la ejecución en el Colegio Público San Miguel de Larraga en 2022, de las siguientes obras detalladas en Memorias Técnicas Valoradas redactadas por el Equipo de arquitectura Arkileku, S.L: 1º.- Adecuación de baños en la Planta Baja del CPEIP (Última Fase). Presupuesto Inversión: 24,118.891 euros (IVA Excluido); 29,183.86 euros (IVA Incluido); y 2º.- Sustitución de Carpinterías Exteriores Fase II-Planta Baja del CPEIP (Actuaciones encaminadas a ahorro y eficiencia energética relacionados con la envolvente del edificio carpinterías exteriores). Presupuesto Inversión: 39.220,03 euros (IVA Excluido) 47.456,24 euros (IVA Incluido) y se solicita su inclusión en la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra, para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de Centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y Mixtos de Primaria-ESO aprobada por Resolución 282E/2021, de 30 de noviembre, de la Directora General Recursos Educativos





Resolución 3/22, de 20 de enero, por la que se formula requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa contra la Resolución 1395/2021, del Director General Agricultura y Ganadería de Fecha de 21/12/2021, con la finalidad de que se proceda a su revocación y se otorgue la consiguiente autorización de exclusión e inclusión de terrenos de superficie equivalente del Área regable del Canal de Navarra, solicitadas.

Resolución 4/22, de 25 de enero, por la que se aprueba el Proyecto “Puesta en Valor del Castillo de Larraga”, conforme a la Memoria Técnica Valorada redactada por la Ingeniera Técnica en Topografía y Graduada en Geomática, Olga Abrego Jiménez (OC-Topografía y Arquitectura), con un presupuesto total de 133.571,65 euros, y se solicita la inclusión de dicho Proyecto en la Convocatoria de Ayudas para la implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local Participadas (LEADER) de Zona Media de Navarra en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (Submedida 19.02.01) para el ejercicio 2023.

Resolución 5/22, de 26 de enero por la que en relación con el Contrato de Suministro de Sistema de Control de Accesos y Gestión para las Piscinas del Complejo Polideportivo Municipal de Larraga:

1º.- Se inicia expediente de resolución culpable de contrato e indemnización de daños y perjuicios a la administración por incumplimiento de obligaciones básicas aparejadas al mismo, así como el incumplimiento de ordenes e instrucciones dictadas por la administración en aplicación de sus facultades de supervisión e inspección de la ejecución del contrato, dado que la puesta en funcionamiento constituye parte fundamental del objeto del contrato, a la empresa EURONIX METAL, S.L (EURONIX Sport).

2º.- Se inicia, del mismo modo, el procedimiento para la imposición de prohibición para contratar, conforme a lo previsto en el artículo 160 bis de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

3º.- Se otorga a dicha empresa trámite de audiencia en el procedimiento, por plazo de diez días naturales

4º.- Se cuantifican provisionalmente los daños y perjuicios derivados del incumplimiento contractual en la cantidad de 11.785,40 euros (IVA incluido)

Resolución 6/22, de 31 de enero, por la que, se conceden las siguientes licencias de Obra:

Nº 1/2022: Juan José Suescun Bermejo: “Mantenimiento de fachada y de cubierta”, c/ Mayor.

Nº 2/2022: María Carmen Ibáñez Suescun: “Reforma de vivienda (mejora de la envolvente térmica)”, Ctra. Lerín.

Nº 3/2022: INVERSIONES Y PROMOCIONES ZUDAIRE, SL: “Ejecución de losa de hormigón y red de saneamiento en solar”, c/ San Esteban.

Resolución 7/22, de 16 de febrero, por la que se concede TARJETA de ESTACIONAMIENTO PROVISIONAL PARA PERSONAS DISCAPACITADAS Nº 1-2022 a J.L.M.J.

2.2.- El Pleno se da por enterado de las antedichas Resoluciones, sin que se realicen observaciones o preguntas sobre las mismas.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE del PLAN MUNICIPAL DE LARRAGA, PROMOVIDA POR AITOR LUCEA CHOCARRO (Artículo 106).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo Aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, se ha implementado por el Ayuntamiento y los promotores, **un proceso de participación ciudadana de carácter consultivo previo** a la tramitación del instrumento urbanístico, que ha transcurrido entre los días 23 de diciembre de 2021 y el 24 de enero de 2022, si bien no se ha realizado la sesión abierta prevista por participación inferior a la mínima establecida, y sin que se hayan registrado aportaciones o sugerencias en el mismo, a pesar de la atención directa e información directa facilitada a los interesados que lo han solicitado y cuyas conclusiones se han incorporado al documento que luego se menciona.

Visto y analizado detenidamente el documento redactado al efecto por el equipo de ingeniería Etxe Holz S.L. (Jesús Jamar y Luis Echamendi, ingenieros agrónomos), así como el Informe favorable emitido por los Servicios de Asesoramiento Urbanístico Municipal





(Arkileku, S.L.) en su informe de referencia 10/22/LRG, de fecha de 10 de febrero de 2022, a salvo de las precisiones que más adelante se detallan, y el Informe de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de fecha de 18 de febrero de 2022, el Pleno ACUERDA por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida, por superarla (art. 47.2 LBRL):

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Estructurante del Plan Municipal de Urbanismo de Larraga, (artículos 106, de la normativa urbanística), promovida por Aitor Lucea Chocarro, con introducción de las precisiones señaladas en el antedicho Informe (10/22/LRG, de fecha de 10 de febrero de 2022), de cara a la aprobación provisional del documento.

2º.- Introducir, asimismo, por iniciativa municipal, en el texto modificado del artículo 106, C), la siguiente limitación: superficie construida máxima de la instalación ganadera: 7.500 metros cuadrados.

3º.- Aprobar la incorporación de dicha limitación en el artículo 97 de las Normas urbanísticas del Plan General Municipal, aprobado provisionalmente en sesión de 23 de diciembre de 2021, mediante la redacción del correspondiente anexo o complemento.

4º.- Someter el expediente de dicha Modificación del Plan Municipal a exposición pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de edictos Ayuntamiento y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, de conformidad con la tramitación prevista en el artículo 78, en relación con los artículos 77 y 71, del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo Aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

5º.- Recabar el informe a que se refiere el artículo 71.9 de la citada Ley Foral, así como aquellos otros sectoriales que, en su caso, procedan.

6º.- Remitir asimismo el documento denominado Estudio Ambiental Estratégico Simplificado presentado por el promotor, para su tramitación conforme al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, previsto en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental y, en su caso, el documento completo aprobado inicialmente, a la Sección de Impacto Ambiental del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, del Gobierno de Navarra.

7º.- Notificar el presente Acuerdo al promotor, señalándole la necesidad de introducir las matizaciones indicadas en el apartado 1º y la limitación establecida en el apartado 2º, a efectos de la aprobación definitiva del instrumento urbanístico en cuestión, así como al Equipo Redactor del nuevo Plan General Municipal, aprobado provisionalmente en sesión de 23 de diciembre de 2021, a los efectos de lo acordado en el apartado 3º.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Vistas las necesidades surgidas en materia presupuestaria derivadas en un caso de una inversión que aun hallándose consignada en el Presupuesto aprobado para 2022 no contiene el crédito suficiente para las actuaciones previstas, y en otro, de circunstancias surgidas con posterioridad a la aprobación del mismo, por lo que a efectos de su ejecución se hace preciso aprobar las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Una vez debatido el asunto, el Pleno ACUERDA por **unanimidad** que representa la mayoría legalmente exigida, por superarla:

1º.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2022, consistente en SUPLEMENTO DE CRÉDITO a la aplicación presupuestaria “1-3340-6390002” Proyecto de





Puesta en valor del castillo de Larraga”, del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Larraga para 2022, por importe de **26.000** Euros, que se añaden a los **114.000** €. - actualmente consignados en la misma, hasta alcanzar el total de la inversión prevista de **140.000,00** €.-.

Dicha modificación presupuestaria se financiará con cargo al Remanente de Tesorería para gastos Generales existente al cierre del ejercicio de **2022** por importe de **26.000,00** Euros.

B) **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2022**, consistente en creación de un **CRÉDITO EXTRAORDINARIO** que da origen a la aplicación presupuestaria “3331-6230001 “Mejora de Equipamiento Audiovisual Casa de Cultura””, por importe de **21.000,00** Euros

Dicho crédito se financiará con cargo a nuevos ingresos por transferencia de capital que dan origen a la aplicación presupuestaria de 7508011 “Gobierno de Navarra “MRR subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia”, por importe de **12.000,00** Euros, por un lado, y con cargo al Remanente de Tesorería para gastos Generales existente al cierre del ejercicio de 2021, por importe de **9.000,00** Euros, por otro.

2º.- Decretar la apertura del período de exposición pública de dichas modificaciones presupuestarias por plazo de 15 días hábiles, mediante la publicación de anuncio TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en relación con las Bases del Presupuesto aprobadas en Sesión de 23 de diciembre de 2021 y publicadas en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Larraga.

5º.- ESCRITOS, SOLICITUDES Y MOCIONES DIVERSAS

5.1.- Moción del Grupo Municipal PSN-PSOE sobre “Atención Humana en Sucursales Bancarias”.

Dada lectura a la moción por el Portavoz del Grupo Municipal PSN-PSOE, D. Antonio Lamberto Urquijo y sometida a votación, la misma resulta APROBADA por mayoría absoluta de DIEZ votos a favor (LC, PSN-PSOE y EH-BILDU), y uno en contra (IxL), siendo su contenido el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas, Carlos San Juan, un pensionista valenciano, ha llevado a cabo una acción de recogida de firmas titulada "Atención Humana en Sucursales Bancarias", con una gran repercusión mediática. Este hecho ha propiciado que el fenómeno de exclusión digital en el ámbito financiero se haya colocado tanto en la agenda política, como mediática.

Este fenómeno de exclusión financiera, que sufren sobre todo las personas mayores, se está dando de forma paulatina desde hace unos pocos años, pero sobre todo en los últimos dos años, derivado de la crisis sanitaria por el COVID-19 en 2020 y de los expedientes de regulación de empleo en los bancos y cajas de ahorros, ha conllevado una mayor restricción de las posibilidades de atención presencial a la ciudadanía en las oficinas bancarias.

Como consecuencia de todo esto, grupos de población con dificultades de acceso a las TIC, como son las personas mayores, personas en situación de vulnerabilidad o colectivos donde la brecha digital es más que evidente, han visto restringidas de forma importante las oportunidades de atención presencial, o han sido directamente excluidas totalmente de esta fórmula de atención. Estas dificultades se acrecientan cuando la persona vive en el medio rural, por la desaparición de algunas oficinas bancarias, el desplazamiento a la localidad de servicios financieros a días y horarios concretos y las dificultades para esos desplazamientos.

El Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez, el pasado mes de noviembre dio luz verde a la redacción del Anteproyecto de Ley de Servicios de Atención al Cliente, en el que se pretende regular, entre otros aspectos, que las empresas de servicios básicos deberán ofrecer atención personal todos los días las veinticuatro horas, y la obligación de las empresas de garantizar la accesibilidad a los servicios de atención a las personas consumidoras vulnerables, como son, por ejemplo, las de edad avanzada o





personas con discapacidad, siguiendo los principios de igualdad de trato, no discriminación y accesibilidad universal.

También la vicepresidenta primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño, se ha reunido con el sector bancario para que aplique medidas para garantizar el acceso a los servicios financieros a personas mayores y otros colectivos con dificultades para acceder a la banca electrónica.

El desarrollo tecnológico es una gran herramienta que debemos aprovechar para hacer la economía más competitiva, y favorecer la sostenibilidad y eficiencia de los proyectos empresariales, pero también es clave contemplar las necesidades y expectativas de los clientes y atender sus demandas.

En Navarra, el Gobierno de Navarra consciente de la existencia de la brecha digital existente en la sociedad, puso en marcha el Plan de Inclusión y capacitación Digital 2021-2025 que trata de abordar la reducción de dicha brecha en la vida cotidiana, la formación y mejorar la empleabilidad y calidad en el trabajo.

La acogida muy positiva en la opinión pública de la iniciativa de Carlos San Juan es un reflejo de la insatisfacción de una parte importante de la ciudadanía y de los clientes de las entidades bancarias. Convendría que las entidades financieras la tuvieran en cuenta y aceleraran la implantación de las medidas de fomento de la inclusión financiera que establecieron en su protocolo estratégico para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca, firmado por la Asociación Española de Banca y la CECA (Confederación Española de Cajas de Ahorro).

También es importante señalar el papel de las Administraciones públicas, tanto estatales como forales y locales en esta cuestión. Y en ese sentido es necesario continuar trabajando para regular e incentivar la actividad económica socialmente responsable y garantizar los derechos de la ciudadanía.

Por todo ello, se APRUEBA la siguiente moción:

1º.- El Ayuntamiento de Larraga insta al Gobierno de España que regule unos servicios mínimos de atención presencial al cliente de las entidades bancarias, dirigidos a asegurar una atención de calidad y accesible a las personas mayores y otros colectivos ciudadanos.

2º.- El Ayuntamiento de Larraga insta al Gobierno de Navarra a incentivar la atención presencial, especialmente en el medio rural, a las entidades bancarias que operan en nuestra comunidad, a través de cláusulas sociales en la contratación pública de servicios financieros.

3º.- El Ayuntamiento de Larraga insta a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para que trabaje fórmulas de colaboración con las entidades bancarias que faciliten la prestación de servicios financieros más cercanos al ciudadano/a.

4º.- El Ayuntamiento de Larraga insta al Gobierno de Navarra continuar desarrollando el Plan de Inclusión y capacitación Digital 2021-2025 aprobado por el Gobierno de Navarra, poniendo especial énfasis en la necesidad de avanzar en la capacitación digital para la vida cotidiana de las personas con mayores necesidades y muestra su disposición a colaborar para que sus acciones llegue a toda la ciudadanía.

5º.- Comunicar el presente Acuerdo al Gobierno de España, Gobierno de Navarra, FNMC y medios de comunicación.

EXPLICACIÓN DE VOTO

El Concejal D. D. Javier Ignacio Imas Corera (IXL), en explicación de su voto negativo al presente acuerdo, da lectura a un escrito, del cual entrega copia al Secretario, al tiempo que solicita su constancia en acta. Dicho escrito dice lo siguiente:

“RESPUESTA A LA MOCIÓN SOCIALISTA SOBRE LAS ENTIDADES BANCARIAS IXL

En el último pleno celebrado en Larraga, ya dije que los partidos políticos de este ayuntamiento, solo nos traían mociones de sus jefes, que no tenían interés para los habitantes de Larraga. Hoy, se repite la historia y nos traen un tema muy mediático, de hecho, ya vimos a Nadia Calviño, ministra de Asuntos Económicos, corriendo a la salida de la entrega de las firmas de Carlos San Juan, pensionista valenciano. Corrió la ministra allí donde estaban todos los medios de comunicación, haciendo ver que llegaba casualmente.

Quiero también recordar que el Gobierno de España del Partido Socialista tiene el Boletín Oficial del Estado para publicar las leyes que corrijan la justa demanda de Carlos San Juan y solucionen el





problema que denuncia. Por ello, opino que el PSN de Larraga nos trae esta moción con el único fin de “contentar” a sus jefes.

De nuevo vuelvo a hacer memoria y, como ya comenté en el anterior pleno, el PSN en los presupuestos de Navarra, que pagamos todos los navarros, ha ignorado a Larraga. Hemos visto enmiendas en Falces, Mendavia, Arróniz... localidades con el único mérito de tener un alcalde socialista, por lo que deduzco que tanto en Navarra como en Larraga, este partido considera que si ellos no mandan no nos merecemos nada.

Por todo lo que acabo de explicar, y estando muy de acuerdo con la iniciativa de Carlos San Juan, mi grupo votara ‘No’ a lo que solicita el PSN de Larraga, porque no voy a colaborar con su idea de agradecer a sus jefes de Pamplona.”

5.2- Adhesión a la Declaración Institucional para el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Expuesta por el Sr. Alcalde la propuesta objeto de este asunto y una vez debatido el mismo, el Pleno ACUERDA por unanimidad, que constituye la mayoría legalmente exigida, por superarla:

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Larraga a la **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO 2022**, remitida por la Áreas de Igualdad del Consorcio de la Zona Media de Navarra, y de la Mancomunidad de Valdizarbe, y elaborada por la red de Técnicas de Igualdad de Entidades Locales de Navarra, con el siguiente contenido:

“De la conciliación a los cuidados corresponsables; transformar para resolver”

Este 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, queremos poner de manifiesto la importancia que tienen los cuidados para el desarrollo y bienestar de la ciudadanía.

La pandemia ha dejado al descubierto la crisis del modelo de cuidados actual, y que este no funciona sin el trabajo de miles de mujeres. El cuidado es esencial para sostener la vida, pero sigue siendo en muchas ocasiones gratuito, invisible, precario y feminizado. Sigue recayendo mayoritariamente en las mujeres y el reparto equitativo de las responsabilidades de cuidado es un reto pendiente y una oportunidad para la construcción de una sociedad más igualitaria.

No podemos olvidar que todas las personas nacemos interdependientes y con necesidad de ser cuidadas, y es por eso que queremos volver a subrayar la necesidad de realizar un cambio en el abordaje de los cuidados. Es imprescindible superar las desigualdades, roles y estereotipos de género y sensibilizar a toda la ciudadanía para dar visibilidad y valor a las tareas que sostienen la vida, tanto a nivel físico, como emocional y mental.

Pero ¿de qué hablamos cuando hablamos de «cuidar»? Nos referimos al desarrollo de una serie de tareas, remuneradas o no, que resultan indispensables para nuestro bienestar físico y emocional. La necesidad de que nos cuiden es inherente al ser humano; todas las personas vamos a necesitarlos en diferentes momentos de la vida, en intensidades distintas.

Hasta ahora, el abordaje de los cuidados y de las desigualdades que persisten en este ámbito se ha realizado, en líneas generales, por medio de las políticas de conciliación. En el año 2004 se puso en marcha el programa ‘Pactos Locales por la conciliación’ que apostaba por buscar fórmulas para mejorar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, a través de políticas de apoyo en el ámbito del empleo, pero sin cuestionar el desigual reparto de los cuidados. Y es que estas políticas han aliviado la situación de muchas mujeres y familias, pero no han dado una respuesta integral y una solución real a la problemática que enfrentamos: los roles y estereotipos de género que perpetúan la división sexual del trabajo, las brechas en el acceso y condiciones de empleabilidad del mercado laboral para mujeres y hombres, la carga mental de las tareas de cuidados y la organización de los mismos.





En este 2022 se plantea el tránsito desde la óptica de la conciliación hacia el trabajo sobre los cuidados, y que se va a plasmar en unos Pactos por los Cuidados en Navarra. Un cambio de paradigma que conlleva una transformación en el enfoque y abordaje sobre los cuidados hacia un modelo donde la corresponsabilidad social sea un eje fundamental en la organización social. Porque necesitamos desarrollar sociedades que entiendan el cuidado de otra forma y realizar un análisis de género y feminista para colocar el cuidado en el centro, en lo público, en lo visible, en lo importante y en lo valorado.

Es por ello que este 8 de marzo, las entidades locales, NOS COMPROMETEMOS A:

- Promover políticas públicas en el ámbito local que fomenten un cambio en el enfoque sobre los cuidados para avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres.
- Visibilizar y dar valor a los trabajos de cuidados que hacen posible la sostenibilidad de la vida, incidiendo en la transformación sobre los roles y estereotipos que refuerzan la división sexual del trabajo.
- Reconocer las aportaciones y el trabajo del movimiento feminista en este ámbito.

2º.- Remitir el presente acuerdo a las Áreas de Igualdad del Consorcio de la Zona Media de Navarra, y de la Mancomunidad de Valdizarbe, así como hacer uso de dicha Declaración en las actividades que en torno a esa fecha se celebren en el municipio de Larraga

6º.- AVISOS, COMUNICADOS Y OTROS ASUNTOS.

6.1.- El Pleno se da por enterado del Auto del Tribunal Supremo de 2 de febrero de 2022, por el que se desestima el Recurso de Queja 561/2021, interpuesto por el Ayuntamiento de Larraga, contra el Auto de 16 de noviembre de 2021 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Procedimiento Ordinario nº: 0000463/2018, en el que se acuerda no tener por preparado el recurso de casación y denegar el emplazamiento de las partes y la remisión de las actuaciones al Tribunal Supremo, todo ello en relación con la Sentencia Nº 000218/2021 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, recaída en el citado procedimiento y por la que se desestimaba el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Larraga, contra el acuerdo del Gobierno de Navarra de 3 de octubre de 2018, por el que se aprobó el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal “Proyecto Eólico de Navarra”, promovido por “Agrowind Navarra 2013,S.L.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1.- El concejal D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE), da lectura a un escrito, que se transcribe a continuación, junto con las intervenciones subsiguientes, del cual entrega copia al Secretario, al tiempo que solicita su constancia en acta:

“En el último pleno, el Sr Javier Imas, concejal de Independientes por Larraga, leyó un escrito referente a los ingresos de los presupuestos para el año 2022.

En dicho escrito acusaba al PSN-PSOE y a EH Bildu de Navarra de aprobar enmiendas a dedo y, sin presentarse a convocatorias, se están concediendo subvenciones para construir campos de fútbol, casas de cultura y todo tipo de instalaciones.

Nos acusa a los concejales del PSN-PSOE y de EH Bildu de Larraga de no traer ninguna partida a nuestro pueblo. Dice el citado concejal que estos temas no son prioritarios para nosotros, que sólo llevamos mociones de nuestros partidos y nos acusa que sólo nos importa Larraga cuando mandamos. Manifiesta en su intervención que está muy indignado al ver cómo los partidos políticos, con nuestros impuestos, reparten el dinero a dedo entre los suyos.

En primer lugar, espero que el mencionado concejal de Independientes por Larraga, nos diga y demuestre cuáles son esas localidades que han conseguido campos de fútbol, casas de cultura u otro tipo de instalaciones sin enmiendas y concedidas a dedo.

Sobre el tema de los concejales de Larraga, yo sólo voy a hablar de los de mi partido PSN-PSOE. Nosotros, al comienzo de la legislatura, pedimos una delegación para trabajar sobre ella, y no se nos concedió. Hemos estado pidiendo durante 7 años comisiones de urbanismo, deportes y nunca se nos ha concedido. ¿Cómo puedes estar indignado con el PSN-PSOE de Navarra cuando resulta que, en los





presupuestos de Larraga para el año 2022, de los más o menos 5.200.000 € le van a dar más de 2.600.000 € para subvenciones y ayudas?

Durante la legislatura 2003 - 2007 estabais dirigiendo el Ayuntamiento, Independientes por Larraga y en el Gobierno de Navarra estaba UPN, los vuestros. Y, ¿cómo dejasteis el Ayuntamiento? Sin un euro.

En el cuatrienio 2007 - 2011 estaba UPL dirigiendo Larraga con el apoyo de Independientes, y en el Gobierno de Navarra seguían los vuestros, o sea, UPN y volvisteis a dejar el Ayuntamiento con unos 71.293 €, ¿Por qué no hacíais entonces enmiendas y traíais partidas para vuestro pueblo?

Del año 2011 al 2015 estuvo dirigiendo el Ayuntamiento de Larraga el PSN-PSOE con EH Bildu. En el Gobierno de Navarra gobernaba UPN y no se preocuparon en concedernos subvenciones como ahora. Sin embargo, cuando nos fuimos, dejamos un Ayuntamiento con absoluta solvencia económica ya que había más de 1.224.320 € en tesorería. Estos ahorros costaron muchos esfuerzos y gracias a ellos podéis ahora realizar las obras necesarias de Larraga y que os concedan esas subvenciones y ayudas.

Desde 2015 hasta 2022, está dirigido el Ayuntamiento de Larraga por Larraga Cuenta. En el Gobierno de Navarra, los cuatro primeros años, por Geroa Bai y estos últimos años por el PSN-PSOE. Gracias al saneamiento de las arcas municipales que dejamos nosotros os están llegando gran mayoría de esas subvenciones y ayudas.

Yo meditaría un poco más antes de criticar, no teniendo base alguna en los hechos denunciados”.

Interviene el concejal Javier Imas (IxL): “Por alusiones, los presupuestos de Navarra se hacen de la siguiente manera, los partidos políticos el “quintupartito”, que son cinco, yo no estoy en ningún partido político como me has dicho, yo soy de independientes sin más...”.

Interrumpe el concejal Antonio Lamberto (PSN-PSOE), con el siguiente inciso: “Eso es en lo que os salváis, es muy fácil decir soy independiente, no tengo ideas políticas”

Continúa su intervención el concejal Javier Imas (IxL): “Yo tengo mis ideas políticas, pero estoy en un grupo de electores desde hace 7 años y no pertenezco a ningún partido político, punto, y si dices lo contrario tendrás que demostrarlo, porque si no es mentira, si no, mientes; tu puedes tener tus ideas políticas, como todo el mundo tiene sus ideas políticas, pero yo no estoy en ningún partido político. Mira, en Navarra se han hecho los presupuestos del Gobierno de Navarra, los partidos han metido dos enmiendas, que lo único que han hecho..., mira en Falces les han dado 150.000 euros para el campo de fútbol y el campo artificial, en Mendavia otros 150.000, en Carcastillo 100.000, en Arróniz les han dado 180.000 euros para una Casa de Cultura, a ti te han llamado y les has dicho que no, que lo sé; tu y yo lo sabemos, porque me lo han dicho en Tafalla, entonces, tú, lo que quieras contarme....”.

Interviene el concejal Ángel Mañeru (EH-Bildu): “sin ánimo de contestar, porque no quiero contestar, pero sí quiero que conste: todas las personas tenemos un dictamen y lo seguimos; en este caso, estas afirmaciones vinieron en el Diario de Navarra, y el Diario de Navarra todos sabemos a quién obedece, a la más derecha rancia de Navarra y ahora, quiero que conste, los acuerdos Bildu-PSN a Larraga le van a traer setecientos y pico mil euros, si alguien hay municipalista en Navarra somos nosotros, y, de hecho, el Diario de Navarra, ese periódico ultraderecha, dijo que Bildu había llegado a esos acuerdos precisamente para potenciar a los ayuntamientos porque era donde más gente tenemos, es lo único que tenemos. De todas formas, ante esas afirmaciones que dices, ya te digo es lo único que te voy a responder, porque no quiero responderte, porque ya sabemos de la onda de que vas, pero que se sepa y que quede bien claro que las negociaciones Bildu – PSN, al Ayuntamiento de Larraga le ha favorecido en dinero y en todo, y eso está contrastado y punto.”

Contesta el concejal Javier Imas (IxL): “a ver, todos los Ayuntamientos socialistas, todos enteros han publicado en sus redes sociales y se puede ver, hemos conseguido esto, hemos conseguido lo otro, por ser socialistas, bueno, eso se puede ver, no hace falta leer ningún periódico, y ya te digo, sigo pensando que aquí a Larraga, vosotros en persona no traéis, porque fíjate si ahora podíamos hacer el campo de fútbol, podíamos hacerlo tranquilamente”.

Réplica del concejal Ángel Mañeru (EH-Bildu): “a mí no se me ha llamado nunca aquí para nada, para nada, nunca, ¿tú vas a algún sitio donde no se te llama?, ¿verdad que no?”.

6.2.- El concejal D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE) pregunta: “¿Se sabe algo del vandalismo que ha habido en el pueblo últimamente?”.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun Sotés (LC), responde: “no, se ha dado parte de todo, se ha hecho denuncia, se ha dado parte al seguro, pero en sí, nadie ha visto nada y no se ha comunicado nada al Ayuntamiento, simplemente se está viendo lo que todos habéis visto, las pintadas, las roturas en el Castillo, cristales, y bueno, se ha dado parte al seguro y se ha hecho la denuncia pertinente”.





6.3.- El concejal D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE): realiza una última pregunta “en la última, Nochevieja 31 del 12 del año 2021, ¿quién abrió la puerta de las piscinas para hacer botellón?”.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun Sotés (LC), señala que no hay constancia de ello en el Ayuntamiento, el cual no tuvo nada que ver.

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón municipal de Anuncios, así como en la página web municipal (www.Larraga.es) y en el Tablón electrónico ubicado en la sede electrónica (<http://larraga.sedelectronica.es>) del Ayuntamiento, en el día de la fecha, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 81.1-g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que, yo, el Secretario, Certifico, con el Vº Bº, del Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Larraga, a 8 de marzo de 2022.

EL ALCALDE

Fdo. Carlos Suescun Sotés

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos M. Sorli Peña

